

27/1



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9206

**Artículo-1º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo la construcción de una ermita con la imagen de la Virgen de "La Asunción", en las calles Bueras entre Anatole France y Pte. Sarmiento.-

**Artículo-2º:**-La ermita que se autoriza a construir en el Artículo 1º, observará las medidas y diseño que figuran en el plano y memoria técnica, obrante a fs. 11, 12 y 13 del Expediente V-740224/00.- D.E. y D-00768/00.- H.C.D.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de diciembre de 2000.-

*REVISÓ*  
Francisco M. B. Vilas  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*MARIO B. MOSCHINO*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0026  
DE FECHA 04 ENE 2001



Registrado bajo el n° 9206

Alicia B. Stepanoff Michailoff  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

